

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI., X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) Y DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI) A QUE ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DONDE SE EXPONGAN DETALLADAMENTE LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA DESTITUCIÓN DEL DR. ANTONIO LAZCANO ARAUJO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA II DEL SNI.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00008110
FECHA: 25/9/95
HORA: 14:00 AM
REVISADO: [Signature]

ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado 20 de septiembre, se dio a conocer la destitución del Dr. Antonio Lazvano Araujo de la Comisión Dictaminadora del Área II del Sistema Nacional de Investigadores.

SEGUNDO. En respuesta a esta determinación, el Dr. Lazcano, publicó una carta dirigida al director del Sistema Nacional de Investigadores donde expone diversas razones por las cuales queda en duda que su destitución se haya dado en conforme a normatividad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con los Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras y Comisiones Transversales del Sistema Nacional de Investigadores, "Las comisiones dictaminadoras tendrán por objeto evaluar, mediante el análisis hecho por pares, la calidad académica, la trascendencia y el impacto del trabajo de investigación y además, la participación en la formación de profesionales e investigadores/as, que contengan las solicitudes."

SEGUNDO. Que el Dr. Antonio Lazcano Araujo, es un científico reconocido por su alto nivel académico, miembro del Colegio Nacional e investigador emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México y que por su amplia experiencia en distintas ramas de la biología y la ciencia, puede realizar importantes atribuciones en el desempeño de sus funciones al formar parte de la comisión dictaminadora de la que fue destituido.

Con base en lo anterior se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) Y DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI) A QUE ENVÍEN UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DONDE SE EXPONGAN DETALLADAMENTE LAS RAZONES QUE DIERON LUGAR A LA DESTITUCIÓN DEL DR. ANTONIO LAZCANO ARAUJO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA II DEL SNI.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Diputado Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)